

SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN FORESTAL Y DE SUELOS

CERTIFICADO FITOSANITARIO DE IMPORTACIÓN

| FOLIO No. | 09/A7-00505/10 |
|---------------|--------------------------|
| VALIDO HASTA: | 15 de Septiembre de 2010 |

| Con fundamento en lo dispuesto en los Artículos 1, 2, 7, 19, párrafo 1 y 2 de la Ley General de Desarrollo Forestal Suster Sustentable, 33 fracciones I, X y XI del Reglamento Interior procedimientos para la Expedición del Certificado Fitosanita forestales descritos a continuación. | ntable, 133 y 134 de de la Secretaría del | del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Fore el Medio Ambiente y Recursos Naturales y el Manual | estal il de | |
|--|---|---|----------------|--|
| Temporal | De los productos o subproductos forestales X Maderables No Maderables | | | |
| Nombre o Razón Social: CALSONICKANSEI MEXICANA SA D | DE CV | <u> </u> | | |
| Reg. Fed. de Caus. : CME910516832 | | | | |
| ELIMINADO: Datos personales. Fundamento legal: artículos 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a Información Pública y 113 fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a Información Pública. En virtud de que contiene datos como: domicilio, teléfono y RFC, ya que los datos personales concernientes a una persona identificada o identificable, no estarán sujetos a temporalidad alguna y sólo podrán tener acceso a ella los titulares de la misma, sus representantes y los Servidores Públicos facultados para ello. | | | | |
| Descripción del producto a importar: CAJAS DE MADERA USA | ADA L | Unidad de medida: Pieza | | |
| 1 Fracción arancelaria: 4415.10.01 Pinus, Pino, Pi | inus sp. | Cantidad | : 1 | |
| Aduanas de Entrada: MANZANILLO, COLIMA,NUEVO LARED GUADALAJARA, AEROPUERTO, JALISCO | O, TAMAULIPAS, D | Destino dentro del país: AGUASCALIENTES | | |
| País de Origen: ESTADOS UNIDOS DE AMERICA | | País de Procedencia: ESTADOS UNIDOS DE AMERI | ICA | |
| Aduana de salida (Solo para importaciones temporales): | | Destino fuera de México: | | |
| REQUISITOS FITOSANITARIOS: TOMA DE MUESTRAS (solo en caso de detectar la presencia de plagas y enfermedades) INSPECCION OCULAR EN LA ADUANA DE ENTRADA TRATAMIENTO EN PROCEDENCIA EL PRODUCTO DEBE VENIR LIBRE DE PLAGAS Y ENFERMEDADES. EL IMPORTADOR DEBERÁ PRESENTAR DOCUMENTACIÓN QUE CERTIFIQUE QUE EL PRODUCTO FUE TRATADO CONTRA PLAGAS Y ENFERMEDADES EN EL PAÍS DE PROCEDENCIA. EN CASO DE DETECTAR PLAGAS Y ENFERMEDADES, DEBERÁ TOMARSE UNA MUESTRA Y ENVIARSE AL LABORATORIO DE ANÁLISIS Y REFERENCIA EN SANIDAD FORESTAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN FORESTAL Y DE SUELOS PARA SU DIAGNÓSTICO Y DICTAMEN TÉCNICO CORRESPONDIENTE. EL ENVÍO DE MUESTRA DEBERÁ REALIZARSE EN UN PERIODO NO MAYOR DE 24 HORAS DESPUÉS DE SU DETECCIÓN PARA EVITAR LA DISPERSIÓN DE PLAGAS. | | | | |
| AUTORIZACIÓN | | | | |
| FIRMA: oDCp0K3FUpV3oDW1p26+VmWHrehVCF3RRD0Hs9N36z3WB7J6i4I9NUqnzTxKmjE8AWYO5w7qMs8a 6zNUfPimCERu9km/FzBka4zThqHqcvwu4796EJfs8soMsfvosTFWy4Xo+IIV/5TYu/zl6se/+d4F ba9jPrgTiv3CS9WZcV0= | | | | |
| NOMBRE: GUSTAVO GONZALEZ VILLALOBOS | | | | |
| PUESTO: Director de Salud Forestal y Conservación de Recursos G | enéticos Designación | on SGPA DGGFS 712 3142 15 de 15 septiembre 2015 | | |
| En la jefatura de verificación Sanitaria Forestal en y teniendo a la vista los productos arriba descritos. Se constata que se encuentran libres de plagas y enfermedades y han cumplido con los requisitos fitosanitarios aquí descritos. Se supervisó su adecuada aplicación de tratamiento profiláctico como requisito para su importación. | | | | |
| Producto aplicado Dosis | Tiempo de expo | posición Concensionario o empresa | | |
| | | | | |
| NOMBRE Y FIRMA DEL VERIFICADOR: | | FECHA DE EXPEDICIO | ÓN: | |
| | | 19 de Marzo de 20 | 016 | |

ESTE DOCUMENTO NO TENDRÁ VALIDEZ SIN LA FIRMA Y SELLO DEL PERSONAL DE VERIFICACIÓN SANITARIA DE LA PROFEPA.

10502300100120165090000509119/03/2016107:33:50ICALSONICKANSEI MEXICANA SA DE CVICME910516832IAVENIDA SAN FRANCISCO DE LOS ROMO 401 PARQUE INDUSTRIAL SAN FRANCISCO/LOS ROMO 401 PARQUE INDUSTRIAL SAN FRANCISCO (LOS ROMO 401 PARQUE INDUSTRIAL SAN FRANCISCO (L

133 y 134 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, se emite el Certificado Fitosanitario Importación. IITOMA DE MUESTRAS (solo en caso de detectar la presencia de plagas y enfermedades). INSPECCION OCULAR EN LA ADUANA DE ENTRADA, TRATAMIENTO EN PROCEDENCIA IL PORTADOR DEBERÁ PRESENTAR DOCUMENTACIÓN QUE CERTIFIQUE QUE EL PRODUCTO FUE TRATADO CONTRA PLAGAS Y ENFERMEDADES EN EL PAÍS DE PROCEDENCIA. I